



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA



Bruselas, 10 de julio de 2012
12387/12
PRESSE 331

Se concede un año adicional a España para que corrija su déficit

El Consejo ha formulado hoy¹ una recomendación revisada sobre las medidas que deberá tomar España para corregir su déficit público y para ello le concede un año adicional debido a las circunstancias económicas adversas.

La recomendación fija en 2014 el nuevo plazo para situar su déficit público por debajo del valor de referencia de la UE del 3% del PIB y establece como objetivos de déficit el 6,3% del PIB en 2012, el 4,5% del PIB en 2013 y el 2,8% del PIB en 2014.

España ha estado sometida al procedimiento de déficit excesivo desde abril de 2009, cuando el Consejo formuló una recomendación en la que pedía que el déficit se corrigiera en 2012.

En diciembre de 2009, el Consejo amplió dicho plazo hasta 2013, basándose en la previsión de la Comisión de que el déficit de España en 2009 llegaría al 11,2 % del PIB -cinco puntos porcentuales más de lo estimado anteriormente- debido a una disminución más acusada de lo previsto de la actividad económica, con el consiguiente efecto los ingresos presupuestarios.

Aunque España ha adoptado medidas efectivas para atenerse a las recomendaciones del Consejo, las previsiones más recientes de la Comisión indican que el déficit público general de España ascenderá probablemente en 2012 al 6,3% del PIB, frente al 5,3% previsto en su programa de estabilidad y en su proyecto de presupuesto; un ulterior agravamiento de la crisis económica, junto con los riesgos derivados de la aplicación de las medidas a nivel regional podrían implicar un desvío aún mayor.

¹ Las decisiones se tomaron en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros.

P R E N S A

Mientras que las previsiones en que se basaba la recomendación del Consejo de 2009 suponían tasas de crecimiento superiores al 1% anual en 2012 y 2013, las previsiones más recientes de la Comisión apuntan a unas tasas negativas de crecimiento del -1,9% y el -0,3%, respectivamente, con la hipótesis de mantenimiento de la política económica. Por otra parte, la demanda externa neta probablemente seguirá ocupando un lugar preponderante en la composición del crecimiento, lo que implicaría el mantenimiento de los efectos negativos sobre los ingresos tributarios.

La deuda pública bruta de España aumentó hasta el 68,5% del PIB en 2011, y la Comisión prevé que aumente al 80,9% del PIB en 2012 y al 86,8% en 2013, siempre que la política económica se mantenga sin cambios, con lo que superaría el valor de referencia de la UE del 60% del PIB durante todo el periodo. Este aumento de la ratio de deuda se debe principalmente a los mayores pagos de intereses.

Teniendo en cuenta todos estos factores, y dado en particular el deterioro de las perspectivas presupuestarias desde la recomendación del Consejo de 2009, el Consejo considera justificado un año adicional para la corrección del déficit. Para alcanzar este objetivo, el Consejo requiere a España que consiga una mejora del 2,7% del PIB en su saldo presupuestario estructural en 2012, del 2,5% del PIB en 2013 y del 1,9% en 2014.

Habida cuenta de las presiones del mercado sobre la deuda soberana española, el Consejo solicita a España que sustente la credibilidad de su esfuerzo de saneamiento adoptando antes de que acabe julio su anunciado plan presupuestario para 2013 y 2014. Asimismo, en paralelo a las revisiones de la ayuda financiera anunciada destinada a la recapitalización del sector español de servicios financieros, pide el seguimiento trimestral de los progresos realizados.

De modo adicional, el Consejo insta a España a que cree una institución presupuestaria independiente que analice, asesore y supervise la política presupuestaria.

La recomendación del Consejo fija un plazo de tres meses para la aplicación efectiva de las medidas.